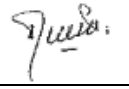
REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA _24___DEL MES DE _____04_____DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S)	Verificar la necesidad contractual junto con los documentos que hacen parte de la etapa preparatoria del proceso que tiene po r objeto: Contratar el suministro de materiales de formación del área de FCEC (placa huella) requeridos para el desarrollo de los programas de formación del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edgar Augusto Braga Silva	17328298	x			Subdirector de centro	ebraga@sena.edu.co	3209460377	N/A	
2	Lily Johanna Jara Rubiano	52791911	x			Coordinadora del grupo de apoyo Administrativo	lilyjara@sena.edu.co	3144046383	N/A	
3	Sandra Lucia Neira Castro		x			Coordinadora de Formación Profesional Integral	slneirac@sena.edu.co	3107578694	N/A	
4	Julio Cesar Cruz Cruz	79565305	x			Técnico – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	jccruz@sena.edu.co	3133515516	N/A	
5	Angie Melisa Fernández Galvez	1007294430		x		Abogada de contratación de bienes y servicios	amfernandez@sena.edu.co	3155384532	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Unidad de Contratación			
CIUDAD Y FECHA:	**San José del Guaviare, 24/04/2026**	**HORA INICIO: 2:00 pm**	**HORA FIN: 4:00 pm**
LUGAR Y/O ENLACE:	**Sala de Juntas Subdirección SENA REGIONAL GUAVIARE**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quórum
2. Verificación de la necesidad de contratación presentada por el área de FPI
3. Verificación inclusión de la necesidad en el PAA
4. Justificación de la modalidad de selección para la adquisición de los materiales de formación
5. Realizar las recomendaciones a que haya lugar

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar la necesidad contractual junto con los documentos que hacen parte de la etapa preparatoria del proceso que tiene por objeto: Contratar el suministro de materiales de formación del área de FCEC (placa huella) requeridos para el desarrollo de los programas de formación del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
2. Recomendar al ordenador del gasto, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección, la apertura del proceso.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. El subdirector del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el decreto 249 de 2004 y las conferidas en la resolución **1-02862 DE 2025**, en su artículo 4º, así: “Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar todo tipo de contratos y convenios, y las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía,

dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004", igualmente en el mencionado artículo: numeral C: “Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional. Dando saludo a los asistentes y a la vez realizando el llamado a lista para la verificación del quórum, de conformidad con el numeral 4º del artículo quinto de la Resolución 3090 DE 2025.

Se verifica el quórum decisorio contando con la participación de: Ing. Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (E) CDATTG, Dra. Lily Johanna Jara Rubiano, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Dra. Sandra Lucia Neira Castro, Coordinadora de Formación Profesional Integral, Julio Cesar Cruz Cruz, Técnico – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, y como invitada con voz, pero sin voto la Dra. Angie Melisa Fernández Galvez, abogada contratación de bienes y servicios.

3. Acto seguido, se procede a presentar la necesidad apremiante de contar con el suministro de materiales de formación del área de FCEC (placa huella) requeridos para el desarrollo de los programas de formación del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, y se da a conocer el presupuesto asignado por la Dirección General para satisfacer esta necesidad.

No. CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento	Depend.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Núm
4426	20/02/2026	31-12-2026	953364 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISTICO Y TECNOLOGICO-FORMACION CONTINUA ESPECIALIZADA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	$ 581.500.000

TOTAL	QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE	$ 581.500.000	1,00

3. Se verifica que la necesidad este incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de la presente vigencia, aprobada por el subdirector del Centro, evidenciándose así en la necesidad No. 95_9533_200 Contratar el suministro de materiales de formación del área de FCEC (placa huella) requeridos para el desarrollo de los programas de formación del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

4. Posteriormente, se presenta ante el comité para el correspondiente análisis, los documentos preparatorios del proceso tales como: Análisis de oportunidad, designación del comité estructurador, análisis del sector, certificado de inexistencia en almacén, estudio de mercado, CDP y los estudios previos proyectados para el proceso.

 Así mismo, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para Contratar el suministro de materiales de formación del área de FCEC (placa huella) requeridos para el desarrollo de los programas de formación del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, lo registrado en el PAA y en razón a las características técnicas y el presupuesto asignado, el proceso contractual se adelantará a través de la siguiente modalidad: Se lección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. El proceso se realizará por Contrato de Suministro.

 Se realizará Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

 La Subasta Electrónica consistirá en una puja dinámica efectuada a través del PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN 'PÚBLICA- SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo

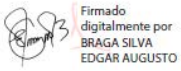
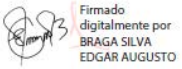
consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

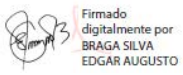
Todas las propuestas presentadas serán analizadas por evaluadores designados por el Centro de Desarrollo Agroindustrial, 'Turístico y Tecnológico del Guaviare, para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación.

5. Después de presentado y expuesto por parte del área de gestión contractual, cada uno de los documentos que forman parte integral del proceso de contratación en su etapa preparatoria, y ante la conformidad por parte de los integrantes del comité de contratación, se da por finalizada la presente reunión, aprobando así por unanimidad lo registrado en la presente acta y recomendando al ordenador del gasto la apertura del proceso de contratación.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que el proceso anteriormente mencionado, corresponde a necesidades previamente identificadas, el comité de contratación una vez analizada la información contenida dentro de los documentos preparatorios, así como la modalidad de selección a utilizar para el desarrollo del proceso de contratación aprueba y recomienda dar apertura al proceso de contratación para contratar el suministro de materiales de formación del área de FCEC (placa huella) requeridos para el desarrollo de los programas de formación del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Remitir todos los documentos soporte que forman parte de la etapa preparatoria del proceso y demás requisitos establecidos, al área de contratación de bienes y servicios.	28/04/2026	Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (E) CDATTG	
Remitir a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo los estudios y documentos previos para dar inicio al proceso precontractual en SECOP II.	28/04/2026	Edgar Augusto Braga Silva, Subdirector (E) CDATTG	
Una vez recibido el correspondiente CI inicio Publicar el proceso a través del portal de contratación SECOP II.		Angie Melisa Fernández Galvez, Abogada contratación Bienes y Servicios	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	**DEPENDENCIA/ EMPRESA**	**APRUEBA (SI/NO)**	**OBSERVACIÓN**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Edgar Augusto Braga Silva	Subdirección	Si	Ninguna	
Lily Johanna Jara Rubiano	GAAM	Si	Ninguna	
Sandra Lucia Neira Castro	Formación Profesional Integral	Si	Ninguna	
Julio Cesar Cruz Cruz	Gestión contractual	Si	Ninguna	
Angie Melisa Fernández Galvez	Gestión contractual	Si	Ninguna	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

N/A